Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 105

Santa Fe, 20 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000162/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el cual se solicita la autorización para proceder al cambio de proveedor en el servicio de comunicación de internet en diversos inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita dar de baja al servicio de Arnet 10Mbs y dar de alta al servicio de Claro 300/30Mbs en las siguientes sedes: Montevideo 1968, de la ciudad de Rosario, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; 1ro. de mayo 2417, de la ciudad de Santa Fe, donde funciona la Fiscalía General y Obispo Gelabert 2837, de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, todas dependencias del Ministerio Público de la Acusación.

Que se mantienen los vínculos con Fibertel existentes en las sedes de 1ro. de mayo 2820, de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; Boulevard Gálvez 2162, de la ciudad de Santa Fe, donde funciona el Organismo de Investigaciones y Moreno 1053, de la ciudad de Rosario, dependencia de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, todas también pertenecientes al Ministerio Público de la Acusación.

Que, el cambio genera un ahorro por sede ya que los costos de los servicios ofrecidos por la firma Claro SA son inferiores, mejorando ampliamente el servicio prestado.

Escaneado con CamScanner

Que, tales cambios son solicitados por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación, el cual expresa que lo motiva el presente pedido mejorar la calidad del servicio de Internet que se presta en las distintas sedes y mantener distintos proveedores para garantizar la continuidad de las comunicaciones.

Que, expresa además, que actualmente la empresa Fibertel y Arnet son servicios de la misma empresa, y en particular, todos los vínculos de Arnet tienen un desempeño muy pobre, con cortes repetitivos y mala calidad, por este motivo se solicita mantener los servicios de Fibertel contratados en algunas sedes y cambiar el vínculo alternativo a la otra firma.

Que, no corresponde imputación en la presente gestión, ya que la misma no genera costos sino que, al contrario, produce un ahorro por sede en los servicios prestados por el servicio de comunicación de Internet.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el cambio de proveedor en los servicios de comunicación de Internet en las siguientes sedes, a la firma Claro SA CUIT Nº 33-68730910-9:

* Montevideo 1968, Rosario - Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.
 Baja Servicio Arnet 10Mbs
 Alta Servicio Claro 300/30 Mbs.
* 1ro. de mayo 2417, Santa Fe - Fiscalía General.
 Baja Servicio Arnet 10Mbs
 Alta Servicio Claro 300/30 Mbs.
* Obispo Gelabert 2837, Santa Fe - Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.
 Baja Servicio Arnet 10Mbs
 Alta Servicio Claro 300/30 Mbs.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 2°: Manténganse los servicios de comunicación de Internet en las siguientes sedes, con la firma Fibertel SA CUIT Nº 30-68844958-4:

* 1ro. de mayo 2820, Santa Fe - Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.
* Boulevard Gálvez 2162, Santa Fe – Organismo de Investigaciones.
* Moreno 1053, Rosario - Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner